

## No olvides tu impuesto, evita sanciones

El impuesto vehicular grava la propiedad de todo vehículo y debe ser pagado por el propietario durante 3 años, desde el año siguiente a la primera inscripción.

Esta es la época en la que se paga el impuesto vehicular, ya sea que lo hagas al contado o lo financies. Si optas por la primera opción, tienes hasta el último día hábil de Febrero para pagar. De no ser así, puedes hacerlo hasta en cuatro cuotas trimestrales, la primera debe pagarse como máximo el último día hábil de febrero y las restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.

Los pagos pueden realizarse en todas las agencias del SAT, tanto presencialmente como por la web. Los siguientes también son lugares de pago autorizados:



**\*Incluyendo sus respectivos agentes**